



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 711

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 368 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIO EL PROGRAMA DE CUALIFICACION DOCENTE DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

- Actualmente el sector productivo de todos los países del mundo, sufre una transformación que busca nuevas formas de organización y estructuración que respondan a los retos de la globalización de mercados, por tanto las empresas están buscando primero, cómo lograr estándares internacionales en su negocio y segundo, cómo alcanzar niveles de operación para ser competitivos
- Consecuente con lo anterior, la crisis económica obliga a las organizaciones productivas a innovar y consolidar formas emergentes de organización del proceso del trabajo. Estas formas están demandando modificaciones en materia de educación de la fuerza de trabajo que aunadas a los nuevos paradigmas de la educación nos obliga a realizar un profundo análisis para encontrar una nueva dimensión en el proceso de educar en el cual el docente juega un papel importante.
- Es por ello que a medida que las naciones y las economías se mueven hacia la integración, las instituciones de Educación Superior y sus programas académicos tienen una excelente oportunidad de preparar a sus estudiantes moviéndose en una dimensión similar.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

- Por ello no se puede seguir educando con el mismo enfoque hasta ahora utilizando, si se reconoce que el entorno profesional está cambiando, requerimos de un nuevo modelo educativo basado en la formación teórico-práctica, flexible y polivalente que garantice una formación continua y recurrente y que permita el desarrollo de capacidades críticas en nuestros estudiantes.
- Por todo lo anterior, la Corporación Universidad de la Costa, consciente de la necesidad de preparar profesionales que sean capaces de enfrentar a las demandas de nuevos mercados de trabajo, regionales, nacionales e internacionales y de satisfacer las necesidades de carácter productivo, económico y social, ha decidido desarrollar un programa de mejoramiento docente que garantice y eleve la calidad del servicio educativo que se ofrece y que cualifique el talento docente.

ACUERDA

Artículo primero: Modificar el programa de cualificación docente de la Corporación Universidad de la Costa CUC, que dispondrá del siguiente contenido:

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESORAL

1. MISION DEL PROGRAMA

El Programa de Cualificación Profesoral de la Corporación Universidad de la Costa tiene como misión fortalecer el proceso de formación disciplinar, investigativa y pedagógica del profesor, que le permitan desarrollar un trabajo eficaz y eficiente en procura de alcanzar altos niveles de calidad.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESORAL

El Programa de Cualificación Profesoral de la Corporación Universidad de la Costa, tiene como objetivo el desarrollo del profesor en el ejercicio de las funciones de docencia, investigación y extensión acorde con los nuevos desafíos que enfrenta la Universidad, los cuales están enmarcados hacia el logro de:



UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

- Procesos investigativos pertinentes, tendientes a generar transformación del contexto.
- Desarrollo investigativo articulado a los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y de las acciones de extensión.
- Incremento de la visibilidad de los profesores, a partir de la divulgación efectiva de su producción intelectual.
- La implementación de procesos innovadores en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La construcción del conocimiento por parte del estudiante, con el apoyo del profesor.
- El desarrollo de competencias que complementen su formación profesional y su quehacer.

3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROFESOR

El Programa de Cualificación Profesorial de la Corporación Universidad de la Costa, está enmarcado en dos procesos que apuntan hacia su desarrollo integral, los cuales son formación y capacitación.

3.1. FORMACIÓN

Se entiende por formación todos aquellos estudios encaminados hacia la obtención de un título, generando una transformación del conocimiento. La Universidad considera de gran importancia que su comunidad profesoral fortalezca su formación desde dos componentes a saber: específico o pedagógico.

3.1.1. Componente específico

Se refiere a la ampliación y profundización de conocimientos en temas relacionados con el área específica de cada programa. Su finalidad es fortalecer la formación disciplinar, para dar respuesta a necesidades de transformación desde lo disciplinar, interdisciplinar y profesional, a través de la generación de procesos innovadores, desde los adelantos científicos, tecnológicos y sociales de cada disciplina.

Básicamente la institución para fortalecer el componente específico direcciona sus esfuerzos en incentivar, apoyar e invertir en la formación de magíster y doctores



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

dentro del cuerpo profesoral, para lo cual contempla dentro del programa de cualificación profesoral el apoyo para cursar maestría o doctorado.

3.1.1.1. Maestría y Doctorado

Las necesidades de la sociedad apuntan a que desde la educación superior se debe propender por generar espacios de reflexión hacia las problemáticas que han surgido de la crisis de las décadas anteriores e implementar propuestas desde las disciplinas con miras a generar alternativas para solucionar y transformar las acciones del entorno, formando parte del grupo de actores que desde su quehacer impactan en la sociedad.

El desarrollo de los países es el reflejo de procesos educativos de calidad donde no solo se propicia por el desarrollo de propuestas investigativas, sino que desde el propio sistema se fomenta el desarrollo de competencias investigativas en la formación de los estudiantes, de modo que al momento de su desempeño profesional sean capaces de tener una visión holística en su quehacer, tendientes a ser profesionales analíticos, indagativos y propositivos.

La Corporación Universidad de la Costa, en correspondencia con lo expresado anteriormente propicia desde sus preceptos misionales la formación de profesionales integrales a partir de la búsqueda de la excelencia académica e investigativa, desde los desarrollos de la ciencia, la técnica y la tecnología. En lo que respecta a la investigación, la institución desde su proyecto educativo institucional, enfoca sus acciones hacia el desarrollo de una cultura investigativa y el compromiso con la investigación; ejes que fundamentan sus acciones.

Los actores principales del desarrollo de procesos investigativos son los profesores, quienes son los miembros de la comunidad académica, que tienen la labor directa de formar a los estudiantes y de transformar las acciones, planteamientos o preceptos de sus disciplinas, para lo cual deben tener competencias investigativas que hagan de su quehacer, un proceso de calidad y coherente con los propósitos misionales de la institución y de los programas académicos.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

Los programas de maestría y doctorado se convierten en el instrumento hacia el desarrollo de las competencias planteadas anteriormente, por lo que es de vital importancia para la Universidad que su cuerpo de profesores, tengan formación de alto nivel que fortalezca su práctica investigativa y la formación de profesionales competitivos e innovadores, capaces de desempeñarse en cualquier contexto.

Dentro de los planes de desarrollo que han dirigido a lo largo de los últimos 5 años el rumbo de la Institución, se han establecido estrategias tendientes a fomentar en la comunidad profesoral su cualificación, dando gran relevancia al apoyo a los profesores en el desarrollo de programas de maestría y doctorado. El apoyo que otorga la institución puede ser financiero, académico o de gestión en la consecución de becas:

a. Apoyo financiero:

- **Pago de matrículas del programa de formación:** El apoyo se otorga para el pago de la matrícula al programa de formación y no incluye otros derechos pecuniarios, el cual depende de la modalidad contractual del profesores, ya sea tiempo completo, medio tiempo o catedrático, de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

MODALIDAD CONTRACTUAL	PROGRAMA DE FORMACIÓN
	MAESTRÍA O DOCTORADO
Tiempo completo	Hasta el 75%
Medio tiempo	Hasta el 50%
Catedrático	Hasta el 25%

La Universidad anualmente contempla en su presupuesto de inversión un rubro denominado "Maestría y Doctorado" el cual es asignado para el pago matrículas de los profesores apoyados por la Institución; es estudiado y aprobado por el Consejo Directivo.

Para recibir el apoyo, los profesores deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser miembro activo de un grupo de investigación avalado por la Universidad.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

2. Estar vinculado a la institución como profesor de tiempo completo por un término mínimo de un año. Aquellos profesores catedráticos y medio tiempo deben cumplir con un término igual.
3. Haber sido evaluado como Bueno en la evaluación 360%.
4. Haber sido admitido en un programa de maestría o doctorado en el área de formación en que se desempeñe y debe tributar a la línea de investigación que desarrolla el profesor en sus procesos investigativos.
5. Experiencia investigativa en el área del doctorado que aspira a cursar
6. Manejo mínimo (A2) del idioma inglés.
7. Coherencia del programa de formación con las áreas del conocimiento del programa al que está adscrito.
8. Producción intelectual debidamente registrada en su cvlac y gruplac. Para el caso de los aspirantes a beneficiarse de apoyo para su formación doctoral, debe acreditar publicaciones de artículos ISI/SCOPUS o patentes¹ y dos tutorías de trabajos de grado de maestría u 8 de pregrado en los últimos 4 años.
9. Edad máxima de 45 años para las mujeres y 50 para los hombres.

Para el caso de aquellos profesores que fueron apoyados por la Institución con anterioridad para formarse a nivel de maestría, deben ejercer por lo menos un año en la Institución con el título, para poder solicitar apoyo para cursar otro programa de formación.

El procedimiento para la aprobación del apoyo a la formación del profesor es el siguiente:

1. El profesor presentará la solicitud a su Director de Programa o Decano para aquellos programas que no tienen Director, quien deberá analizar si cumple los requisitos. La solicitud se realizará a través del formato de solicitud de apoyo maestría y doctorado y deberá incluir los compromisos investigativos de profesor durante sus estudios y del plan de investigación del profesor. Anexo 1 y 3 respectivamente.

¹ Según los requerimientos que exija Colciencias en el modelo de medición o el que haga sus veces.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

2. En caso que sean verificados los requisitos, dará su visto bueno; el que junto al del Decano, se remitirá a Vicerrectoría de investigación.
3. Una vez dado el visto bueno del Vicerrector de investigación, se remitirá a Vicerrectoría Académica quien previo aval y verificación presupuestal, lo remitirá al Consejo Directivo para su estudio.
4. El Consejo Directivo, previa verificación de la disponibilidad presupuestal asignada para este concepto y cumplimiento de los requisitos, aprobará el apoyo para la formación del profesor, estableciendo el monto de la ayuda que se le brindará para cursar sus estudios. En caso que la ayuda no se ejecute en su totalidad en el año de su aprobación, se establecerá una provisión que cubra la suma que falta por ejecutar.

En caso que no exista disponibilidad presupuestal, el profesor quedará en espera de su aprobación para el siguiente periodo presupuestal

- **Pago del salario del profesor:** Se otorga cuando el profesor se encuentre en comisión de estudio, y es durante el lapso de tiempo que ésta dure.
- **Auxilio para gastos de alojamiento, transporte o alimentación:** Se otorga a aquellos profesores que se encuentran en comisión de estudio o realicen sus estudios fuera de la ciudad, en el territorio nacional, hayan sido o no beneficiarios del apoyo para pago de matrícula, previa solicitud y aprobación del consejo Directivo.
- **Auxilio para gastos generados por pasantías:** que deban realizar los profesores en el marco de su formación doctoral. Se tendrá en cuenta como una comisión de estudio.

b. Apoyo académico:

- Disminución de carga académica para aquellos profesores tiempo completo que realicen sus estudios en Instituciones de la ciudad o cercanas. Esto es definido por el Comité de selección, evaluación y promoción de profesores, semestralmente.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

- Articulación de sus compromisos investigativos con los procesos investigativos llevados a cabo en su tesis de maestría o doctorado.

c. Apoyo en la gestión de consecución de convenios

- Divulgación por parte de la Secretaría de Internacionalización de las convocatorias para otorgar becas.

El profesor que recibe el apoyo institucional de tipo financiero y académico para cursar sus estudios de maestría y doctorado, se compromete a:

1. Suscribir un contrato de financiación de estudios de posgrado, como becado.
2. Culminar satisfactoriamente cada periodo académico del curso de formación. El becado debe entregar en talento humano al finalizar cada periodo académico las notas que soportan su desempeño académico.
3. Obtener el título en un término máximo de dos años para doctorados, contados a partir de la terminación académica del curso de formación. En el caso de la maestría tendrá un plazo máximo de 1 año.
4. Permanecer en la institución, como mínimo, por un término igual al doble del utilizado para adelantar sus estudios, el cual será contado a partir de la obtención del título del mismo.
5. Cumplir con el Reglamento de Propiedad Intelectual aprobado por la institución.
6. Cumplir con los compromisos investigativos presentados con la solicitud de apoyo
7. Cumplir con el estatuto profesoral y el régimen disciplinario institucional

En caso que el profesor incumpla con los compromisos anteriormente enunciados, deberá reembolsar a la institución el monto que se le desembolsó como ayuda para cursar sus estudios, según consta en el contrato de financiación, firmado por el becario.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

3.1.1.2. Especializaciones

Adicional a lo anterior la Universidad le ofrece a sus profesores la posibilidad de profundizar su formación, a nivel de especializaciones internas, para lo cual le otorga el 75% del valor de la matrícula.

Los requisitos que debe cumplir el profesor para aspirar al apoyo es el siguiente:

1. Estar vinculado a la institución como profesor por un término mínimo de un año.
2. Haber sido evaluado como Bueno por el Comité de Selección, Evaluación y Promoción de su facultad

El proceso establecido para aprobación de la especialización es el siguiente:

1. El profesor presentará la solicitud a su Director de Programa o Decano para aquellos programas que no tienen Director, quien deberá analizar si cumple los requisitos
2. En caso que sean verificados los requisitos, dará su visto bueno; el que junto al del Decano, se remitirá a Vicerrectoría Académica
3. Una vez dado el visto bueno del Vicerrector Académico, se remitirá a Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

El profesor que curse una especialización con apoyo de la institución se compromete a:

1. Suscribir un contrato de financiación de estudios de posgrado, como becado.
2. Culminar satisfactoriamente cada periodo académico del curso de formación. El becado debe entregar en talento humano al finalizar cada periodo académico las notas que soportan su desempeño académico.
3. Obtener el título en un término máximo de seis meses contados a partir de la terminación del plan de estudio
4. Permanecer en la institución, como mínimo, por un término igual al doble del utilizado para adelantar sus estudios, el cual será contado a partir de la obtención del título del mismo.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

3.1.2. Componente pedagógico

Se refiere a la, complementación y formación de conocimientos para facilitarle al profesor su trabajo con los estudiantes en procura de construir entre ambos el conocimiento. Este se puede fortalecer a través de programas de posgrados en el área de la educación ofertados por la Universidad, el cual está al acceso de aquellos profesores que deseen cursarlo.

Para estos profesores, la Institución les brinda un apoyo financiero el cual es del 75% del valor de programa de formación, quienes deberán poseer los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a la institución como profesor por un término mínimo de un año.
2. Haber sido evaluado como Bueno por el Comité de Selección, Evaluación y Promoción de su facultad

En el caso que el Programa de formación sea a nivel de maestría o doctorado deberá cumplir con los requisitos definidos para estos programas.

El profesor que desee acceder a estos programas deberá cumplir con el siguiente proceso:

1. Presentar solicitud de formación a su decano o director de Programa.
2. El Decano o Director de programa presenta con su visto bueno, a la Vicerrectoría Académica las solicitudes de los aspirantes al programa.
3. La Vicerrectoría con su aval, remite la solicitud para estudio del Consejo Directivo.

En caso que el programa de formación sea a nivel de maestría o doctorado deberá cumplir con el proceso definido para estos programas.

El profesor que cuente con apoyo institucional a nivel de posgrados del área pedagógica se sujetará a los compromisos establecidos en este documento para las especializaciones o maestrías, según sea el caso.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

3.2. CAPACITACIÓN

Se entiende por capacitación todas aquellas actividades que se desarrollan para actualizar y complementar la formación y el desempeño del profesor, propendiendo por el fortalecimiento de competencias requeridas para el ejercicio eficaz de su quehacer. El desarrollo de las capacitaciones comprende dos componentes, los cuales se complementan por ser ambos importantes en el ejercicio de la labor profesor.

3.2.1. Componente específico

Se refiere a la capacitación, actualización y complementación de conocimientos en temas relacionados con el área específica de cada programa. Su finalidad es que el profesor se mantenga actualizado en los avances de la disciplina, a través de cursos, seminarios realizados por la Institución u ofrecidos por entes externos. Se puede acceder a este tipo de capacitaciones a través de solicitudes que los profesores realicen a sus decanatura, la cual dependiendo de la viabilidad del programa de capacitación, el aval del jefe inmediato del profesor, y en caso que se requiera, de su disponibilidad presupuestal, autorizará la participación del profesor.

3.2.2. Componente pedagógico- investigativo

Se refiere a la capacitación del profesor en el fortalecimiento y desarrollo de competencias en áreas transversales del quehacer del profesor, a través de cursos, talleres o diplomados no conducentes a título, que la Institución les ofrece. La Institución ha enfocado la capacitación de sus profesores en los siguientes temas:

3.2.2.1. Proceso de enseñanza aprendizaje: El ejercicio del profesor debe ser coherente con el modelo pedagógico desarrollista asumido por la Institución, por lo cual es de gran relevancia que se realicen jornadas de capacitación que propicien el desarrollo de competencias en el estudiante a través:

1. Planeación del quehacer pedagógico.
2. Implementación de estrategias pedagógicas activas encaminadas hacia la construcción por parte del estudiante de su propio conocimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

3. Uso de estrategias evaluativas que permitan medir el trabajo presencial e independiente del estudiante en relación con las competencias a desarrollar y a las pruebas de estado.
4. Formación en competencias genéricas, como lectura crítica, escritura, razonamiento cuantitativo, inglés competencias ciudadanas y su articulación con el quehacer pedagógico.
5. Uso de diversos recursos como apoyo al acto del profesor, como manejo de bases de datos, videoconferencia, plataforma Moodle y demás recursos bibliográficos y tecnológicos.
6. Actualización temas relacionados con las pruebas Saber pro.

3.2.2.2. Investigación: Es un reto para la Universidad que sus profesores realicen procesos de investigación de calidad, por lo que es necesario ofrecerle actividades de capacitación encaminada hacia:

1. Formulación de proyectos para participar en convocatorias externas.
2. Gestión de publicaciones en revistas científicas indexadas, artículos tipo ISI/SCOPUS: metodología de la investigación, redacción de artículos científicos, manejo de bases de datos especializadas y proceso editoriales.
3. Políticas y procesos de investigación.

3.2.2.3. Segunda lengua: Hoy en día el país requiere profesionales competitivos; siendo uno de los factores relevantes de competitividad, el saber expresarse en una segunda lengua, por lo que la Universidad requiere de profesores que manejen el inglés para que en el proceso de enseñanza aprendizaje se encuentren en capacidad de implementar estrategias de uso de esa lengua con sus estudiantes y propicien el desarrollo de esta competencia en el estudiante. Y para generar producción intelectual en inglés, teniendo en cuenta que éste es el idioma de la ciencia. Para incentivar a los profesores hacia el estudio de esta lengua, la Universidad ofrece curso de inglés con apoyo financiero. Este curso consta de seis niveles.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación se constituye en un factor importante para identificar el avance de los proyectos, programa y planes llevados a cabo por la Universidad y más específicamente el logro de los objetivos propuestos para alcanzar metas hacia el fortalecimiento de los procesos emprendidos a fin de alcanzar altos niveles de calidad.

El programa de cualificación profesoral de la Corporación Universidad de la Costa, en coherencia con los fines institucionales, requiere de una medición del impacto de los procesos de capacitación y de formación que se han llevado a cabo y así ver la evolución del cuerpo profesoral en el ejercicio de sus funciones.

Igualmente se convierte en un mecanismo de diagnóstico de la eficacia y eficiencia de las acciones planteadas, a través de la retroalimentación de los procesos de formación y capacitación desarrollados en el marco del programa de cualificación profesoral, partiendo del hecho que “evaluar es valorar” y que lo que no se evalúa no es susceptible de mejora alguna.

Adicionalmente es de gran importancia visibilizar el desarrollo de los procesos investigativos y de formación, a partir de las actividades de capacitación y de formación, como herramienta para generar interés en la comunidad académica a fortalecer sus procesos de cualificación y mejora continua de su quehacer,

La evaluación del programa de cualificación profesoral en coherencia con los objetivos planteados busca identificar el desarrollo de las competencias en los profesores, que le permitan el ejercicio cualificado de sus funciones; por lo que se tienen como criterios de evaluación el desarrollo de las siguientes competencias que se medirán a través de los siguientes indicadores:

COMPETENCIAS DESARROLADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	INDICADOR
Competencias investigativas	No. de publicación en revistas externas ISI / SCOPUS.
	No. de proyectos formulados en convocatorias externas.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

Competencias pedagógicas	% de uso de diferentes estrategias evaluativas
	% de uso de diversas estrategias pedagógicas activas
	No. de evaluaciones realizadas en cada cohorte
	No. de asignaturas que utilicen proyectos de aula
	No. de artículos de revistas utilizados como bibliografía
	% de uso de las tic como apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje
Competencias bilingües	No. de asignaturas dictadas en una segunda lengua
	No. de bibliografía en una segunda lengua
	No. de profesores certificados por ente certificador externa a la Institución

Teniendo en cuenta que para la institución la evaluación es una herramienta de verificación permanente de los procesos, el impacto del Programa de cualificación profesoral se medirá a través de un proyecto de investigación cada dos años y sus resultados serán tenidos en cuenta para plantear acciones de mejora de cada una de las acciones del programa.


Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO MAESTRÍA Y DOCTORADO			VERSIÓN: 01
				SEPTIEMBRE DE 2015
				CODIGO: FOR-VACD-SMD

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO MAESTRÍA Y DOCTORADO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL DOCENTE					
FACULTAD					
VINCULACION	Tiempo completo		Medio tiempo		Catedrático
TIPO DE CONTRATO	FIJO			INDEFINIDO	
TIEMPO LABORADO EN LA UNIVERSIDAD					
EDAD					

2. INFORMACION ACADEMICA

NIVEL DE FORMACIÓN ACTUAL	Doctor		Magister		Especialista		Pregrado	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE								
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLA								
NIVEL DE INGLÉS								

3. DATOS SOBRE PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE ASPIRA SER APOYADO

NIVEL DE FORMACIÓN SOLICITADO	Maestría		Doctorado		
INSTITUCIÓN QUE OFRECE EL PROGRAMA ACADÉMICO					
*RANKING DE LA INSTITUCIÓN					
PROGRAMA DE FORMACIÓN AL QUE DESEA INGRESAR					
VALOR DEL SEMESTRE					
DURACIÓN DEL PROGRAMA					
ETAPA EN LA QUE SE ECUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA	Admitido	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM
	V SEM	VI SEM	VII SEM	VIII SEM	OTRO
¿HA SIDO ADMITIDO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN?	Si		No		
FECHA DE INICIO					
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA					
LINEA DE INVESTIGACIÓN A FORTALECER					
PIN A FORTALECER					

*MIDE, Qs Latinoamérica o Scimago

4. TIPO DE APOYO QUE SOLICITA (Escoja entre la opción a o b)

a. Pago de Matrícula _____

Porcentaje de apoyo solicitado: _____

Forma de pago del excedente:

b. Comisión de estudio _____

Tiene beca _____

En caso afirmativo, indicar institución u organismo que otorga la beca y porcentaje otorgado _____

Conceptos que otorga la beca (puede ser matrícula, alojamiento, manutención u otro) _____

5. PRESUPUESTO (Diligencie una tabla de acuerdo a la opción escogida en numeral 4.)

Tabla A: Pago de Matrícula u otros conceptos de la formación doctoral

CONCEPTO	VALOR PRIMER AÑO			VALOR SEGUNDO AÑO			VALOR TERCER AÑO		
	VALOR TOTAL \$	APOYO SOLICITADO A LA CUC \$	VALOR ASUMIDO POR EL DOCENTE \$	VALOR TOTAL SOLICITADO \$	APOYO CUC \$	VALOR ASUMIDO POR EL DOCENTE \$	VALOR TOTAL SOLICITADO \$	APOYO CUC \$	VALOR ASUMIDO POR EL DOCENTE \$
PAGO DE MATRÍCULA									
AUXILIO PARA GASTOS DE ALOJAMIENTO									
AUXILIO PARA GASTOS DE TRANSPORTE									
AUXILIO PARA GASTOS DE ALIMENTACIÓN									
TOTAL									
TOTAL DEL APOYO SOLICITADO									

Convenciones: E: especie D: dinero

6. APOORTE AL PROGRAMA CON LA FORMACIÓN

7. COMPROMISOS INVESTIGATIVOS PARA SOLICITUD DE APOYO A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

PRODUCTO	PERIODO ACADÉMICOS				ENTREGABLES*
	SEM I (COLOCAR PERIODO ACADEMICO)	SEM II (COLOCAR PERIODO ACADEMICO)	SEM III (COLOCAR PERIODO ACADEMICO)	SEM IV (COLOCAR PERIODO ACADEMICO)	

*tener en cuenta el listado de entregables presentados en el instructivo

V°B°

DIRECTOR DE PROGRAMA

DECANO

JUSTIFICACION DEL DIRECTOR O DECANO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

VICERRECTOR ACADEMICA

ESPACIO AUTORIZADO SOLO PARA CONSEJO DIRECTIVO

Aprobada: Si ____ No__

Concepto otorgado: _____

Valor otorgado: _____

Condicionante: _____

COPIA CONTROLADA

ANEXO 2. INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO INVESTIGACIÓN PARA SOLICITUD DE APOYO A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

1. INSTRUCCIONES

El Plan de trabajo investigativo se debe presentar a través del formato 1 y debe incluir la entrega de productos realizados en el marco de la maestría o doctorado. En este orden de ideas, deberá entregar:

- a. Producto de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel. Los entregables pueden ser:
 - ✓ Dos trabajos de grado de Maestría tutorado o co-tutorado o 4 de trabajo de grado de pregrado, para el caso de aquellos que estén apoyados en su formación doctoral.
 - ✓ Dos Trabajos de grado de Pregrado tutorado o co-tutorado, para el caso de aquellos que estén apoyados en su formación de maestría.
- b. Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento. Los entregables pueden ser:
 - ✓ Dos artículos de investigación ISI/SCOPUS o patentes.

ANEXO 3. FORMATO DE PLANIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

FORMATO PLANIFICACIÓN DE INVESTIGADORES		
UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC / Vicerrectoría de Investigación		
DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR		
Nombres		
Apellidos		
Facultad o Departamento		
Link al CvLAC		
Programa		
Grupo de Investigación	Nombre	
	Link al GrupLAC	
Programa de Investigación PIN		
Línea de Investigación		
No. de horas actuales dedicadas a investigación		
Correo electrónico Institucional	Correo electrónico personal (opcional)	
Celular		

COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL INVESTIGADOR		
Especifique de manera concreta usted en que es experto (ej: experto en diseño de aplicaciones web, experto en diseño de estrategias orientada a la psicología del consumidor, experto en normas APA.		
Nivel de Formación		
Nombre del doctorado		Fecha de Finalización
Nombre de la maestría		Fecha de Finalización
Nombre del pregrado		Fecha de Finalización

Otros estudios (Especialización /tecnológico/ diplomados)		Fecha de Finalización
Otros estudios (Especialización /tecnológico/ diplomados)		Fecha de Finalización
Manejo de tecnologías (simuladores/ softwares /modelos/ etc.)		
Nombre de la herramienta		
Descripción y uso		
Horas de implementación o formación		

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRODUCTIVO				
Área General				
Área específica		Entidad	Años de experiencia	
Área General				
Área específica		Entidad	Años de experiencia	
Área General				
Área específica		Entidad	Años de experiencia	
Área General				
Área específica		Entidad	Años de experiencia	

PRODUCCIÓN INTELECTUAL			
Producto	Nombre del producto	Entidad de implementación o publicación.	Fecha de finalización o publicación
Proyecto			
Asesoría de tesis			
Artículos			
Libros/ Capítulos de libros			

Productos tecnológicos (software/ consultorías/ prototipos/ innovaciones)			
--	--	--	--

PLAN DE ACCIÓN 2014 -2017					
Defina su propósito profesional y académico 2015 -2020 (En qué va a ser experto)					
Descripción:					
Defina objetivos y metas que apunten a la consecución del propósito					
Objetivo 1:	Metas objetivo:	Actividades	Fecha de inicio	Fecha Final	Recursos
	Metas objetivo	Actividades	Fecha de inicio	Fecha Final	Recursos
Objetivo 2:	Metas objetivo:	Actividades	Fecha de inicio	Fecha Final	Recursos

	Metas objetivo	Actividades	Fecha de inicio	Fecha Final	Recursos